

Dr. Luís A. de Herrera 908 Teléfono Tel- Fax 436-23563

LICITACION ABREVIADA Nº 82/2016

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOS Y TRICICLOS.

RECEPCION: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 HASTA LA HORA 15

APERTURA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LA HORA 15:30

ARTICULO 1°) – OBJETO.

La Intendencia de Durazno, llama a Licitación abreviada para la adquisición de Motos y Triciclos, hasta las siguientes cantidades:

1	6	UNI	MOTOS 125 C.C.
2	4	UNI	MOTOS 110 C.C.
3	2	UNI	TRICICLOS 125 C.C.
4	1	UNI	МОТО 200 C.C.

ARTICULO 2°) ESPECIFICACIONES:

<u>Motos 125 c.c.</u> Para Inspectores de Tránsito, con arranque eléctrico y convencional (pedal), con accesorios como sirena, porta baúl y luces estroboscópicas.

<u>Motos 110 c.c.</u> para notificadores, tipo pollerita, arranque eléctrico y convencional (pedal), freno de dico.

<u>Triciclos, 125 c.c.,</u> 1 cilindro, motor 4 tiempos, arranque eléctrico y convencional, trasmisión primaria, secundaria: 5 cambios manuales y caja invasora de marcha atrás, diferencial. Capacidad de carga: 300 kilos. Medidas de la caja 1.60 metros de largo por 1.25 de ancho.

<u>Moto 200 c.c.</u> para Inspectores de Villa del Carmen, con luces, balizas, sirena, y cajones en ambos lados.

ARTICULO 3°) Características Técnicas.- Los oferentes detallarán claramente en sus propuestas la garantía y todas las características de la unidad ofrecidas, mencionando procedencia, marca y modelo, tipo y medidas de las cubiertas, motor (cilindros, potencia y datos técnicos), frenos y transmisión, sistema eléctrico y lumínico, juego de herramientas, accesorios, capacidad del tanque de combustible, fecha y lugar de armado de las unidades, calidad de los materiales empleados y todo otro dato que se estime de interés a efectos de una mejor ilustración, adjuntándose los folletos y catálogos correspondientes.

ARTCULO 4°) – FORMA DE PAGO.

Se entregará como parte de pago las siguientes unidades debiendo especificar el valor de cada una:

• 4 motos HONDA XR 125, con un kilometraje entre 45.000 y 51.000 km aproximadamente.

El dia jueves 10 de noviembre estarán para ser inspeccionadas en el Corralón (Martin Salaberry e Instrucciones del Año XII), desde las 13.30 hasta las 18:30.

La cotización será en moneda nacional o en dólares, debiendo detallarse los precios unitarios de cada ítem con impuestos incluidos, puestas en el Corralón. En la cotización se incluirá el I.V.A (cuando corresponda), entendiéndose que lo incluye, si no se ha discriminado.

<u>ARTICULO 4º) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.</u>

La Intendencia de Durazno adjudicará la licitación a la Empresa cuya oferta considere más conveniente a sus intereses y no necesariamente a la de menor precio. Se podrá adjudicar en forma parcial, total o rechazar todas las ofertas. Se tomará en cuenta cumplimiento en la calidad y en la entrega de mercadería en licitaciones anteriores. Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Plazo de entrega: 20 puntos.
- Precio: 40 puntos
- Marca y Procedencia 20 puntos
- Condiciones de la garantía 10 puntos.
- Antecedentes de la empresa, con la Administración 10 puntos.

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios.

Las empresas que tengan antecedentes negativos se puntuarán de 1 a 4 puntos y sin antecedentes 5 puntos.-

ARTICULO 5°) FORMA DE PAGO.

Los Oferentes detallarán las formas de pago a los 30 días de la/s entrega/s y/o pago contado.

ARTICULO 6°) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 30 días a contar desde el día siguiente al correspondiente a la apertura de las mismas.

<u>ARTICULO 7°) PLAZO DE ENTREGA</u>

El plazo de entrega deberá ser lo más inmediato posible. Para el **caso de incumplimientos** la Intendencia llevara un registro que se tendrá en cuentas en futuras compras.

<u>ARTICULO 8º) - DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO.</u>

El presente llamado a licitación se regirá por:

- A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado TOCAF Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo.
- B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 53/93 del Poder Ejecutivo del 28/1/93 P.C.G.).
 - C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares.(P.C.P.)
 - D)- Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

ARTICULO 9º) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1) Formulario de identificación del oferente

ARTÍCULO 10°) DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

- A) Se presentará la documentación referente a la Empresa oferente, que se estudiara en forma previa a la apertura y en sobre cerrado la propuesta económica. Pudiendo presentarse personalmente o enviarse por correo-mail en todos los casos la oferta firmada por el oferente.
- c) En caso de que la oferta se haga llegar por vía fax, y el mismo sea ilegible o pueda inducir a confusión la Administración podrá solicitar nuevamente la documentación, contando para ello con el término de dos días hábiles, a partir de la fecha de la apertura de la licitación. El fax habilitado para recibir ofertas será el de División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno numero 43623563 y el correo electrónico para mandar las ofertas y la documentación escaneadas es licitaciones@durazno.gub.uy.-

ARTICULO 11°]: BENEFICIOS: MYPIMES E INDUSTRIA NACIONAL

Las empresas que se presenten al llamado y declaren en el Anexo I, que se amparan al artículo 5 del Decreto 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y/o al artículo 41 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, deberán presentar al momento de la apertura el/los Certificado/s previstos en las normas señaladas. La no presentación de los mismos en la oportunidad requerida, no dará derecho a los beneficios consagrados en las mismas.

ARTÍCULO 12°): DISPOSICIONES GENERALES

La recepción formal de las propuestas no significa la obligatoriedad de convalidar las omisiones producidas, quedando sujetas a posterior revisión por la comisión Asesora de Adjudicaciones.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación al adjudicatario del Acto de adjudicación, se perfecciona el convenio entre la Administración y el proponente, con los efectos jurídicos que correspondan según este pliego. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones en lo que corresponda.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo con cualquier número de propuestas que se presenten.

ARTICULO 13°): EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

ARTÍCULO 14º]: ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, por Ítem, conforme a los criterios de evaluación previstos en las bases del llamado, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. En caso de apartamiento del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 68 Inciso 2º del T.O.C.A.F., el Ordenador expresará los fundamentos por los cuales se adopta Resolución divergente.

Reserva: La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto de la licitación, o rechazar todas las ofertas recibidas, no teniendo los proponentes derecho a reclamación de especie alguna en los casos indicados.

Notificación — Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

ARTICULO 15°): MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Intendencia se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la administración en los términos y condiciones previstos en el artículo 66 del TOCAF.

ARTÍCULO 16°): RECAUDOS A SER PRESENTADOS POR QUIEN RESULTE

ADJUDICATARIO Quien resulte adjudicatario deberá demostrar estar en condiciones

formales de contratar tal como dispone el Artículo 48 Inciso 5° del T.O.C.A.F., debiendo presentar especialmente, los siguientes recaudos:

- **A)** Certificados de encontrarse en situación regular de pagos en Dirección General Impositiva (DGI) y Banco de Previsión Social (Banco de Previsión Social).
- **B)** En caso de tratarse de personas jurídicas se debe presentar certificado donde conste: constitución de la sociedad, objeto, vigencia de la misma y personas que lo representan. En caso de que la persona que firma la oferta, difiera del representante legal, deberá acreditar su representación.
- **C)** Deudores Alimentarios (solo para licitaciones públicas): de conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 17.957 de 4/4/06 y N° 18.244 de 27/12/08, la adjudicación queda condicionada a la inexistencia de deudas alimentarias impagas, extremo que deberá ser acreditado por el adjudicatario con los certificados registrales pertinentes en la ocasión que la Administración lo requiera.

En caso de no darse cumplimiento a las normas referidas, la adjudicación podrá ser otorgada al siguiente mejor oferente en el presente procedimiento, de conformidad a la selección efectuada oportunamente, en los términos de lo establecido por el Artículo 70 del T.O.C.A.F.

<u>ARTÍCULO 17°): PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO</u>:

El contrato se considerará perfeccionado una vez notificada la Resolución de adjudicación.

ARTICULO 18°) ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en División Abastecimiento del Departamento de Hacienda de la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera N° 908, de lunes a viernes en el horario de 13:30 a 18:30, previo pago de la suma de \$ 500 en Tesorería de la IDD.

ARTICULO 19°) - LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las ofertas deberán presentarse en División Abastecimiento Intendencia de Durazno, calle Dr. Luis A. de Herrera N° 908, hasta el día 16 de noviembre de 2016 a la hora 15. La apertura de ofertas se realizará el Mismo día, a la hora 15:30.-

ARTÍCULO 20°)- TELEFONO Y MAIL DE LA INTENDENCIA A EFECTOS DE CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del telefono de la Intendencia, División Abastecimiento, 436-23563 y el mail licitaciones@durazno.gub.uy

<u>ARTÍCULO 21º</u>) – <u>ACLARACIONES Y PRORROGAS</u>

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta por escrito hasta 48 horas antes del cierre de recepción de ofertas. La contestación será cursada al consultante por escrito y a todos quienes hayan adquirido el Pliego en forma inmediata a la recepción de la misma. Las solicitudes de prórrogas se recibirán hasta 24 horas antes de la recepción de las ofertas.-

Durazno, 03 de noviembre de 2016.-

<u>ANEXO I</u>

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE
LICITACION PUBLICA N° LICITACION ABREVIADA N°
RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA
R.U.T.:
DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE:
CALLE: N°
LOCALIDAD:
TELEFONOS:
CORREO ELECTONICO
DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:
B.P.S.:VIGENCIA:
D.G.I.:VIGENCIA:
B.S.E.:VIGENCIA:
DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO. FIRMAS:
ACLARACIÓN DE FIRMA: